

BAQUEDANO, 05 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2520

VISTOS:

1. El Addendum N° 1, del programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Moviéndonos por el desierto, de fecha 05 de Noviembre de 2013.
2. El Decreto Exento N° 2.943 de fecha 20 de Diciembre de 2012, el cual aprueba el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Moviéndonos por el desierto de fecha 20 de Diciembre de 2013.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum N° 1 al programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado, Moviéndonos por el desierto, de fecha 05 de Noviembre de 2013, modificándose el punto N° 9 de este (requerimientos de Recurso Humano), creándose nuevos cargos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp
DISTRIBUCION

- Dideco
- Alcaldía
- Control

